

**Partes del procedimiento principal**

*Demandantes:* Tiercé Ladbroke SA (C-231/07) y Derby SA (C-232/07)

*Demandada:* Estado belga

**Objeto**

Petición de decisión prejudicial — Cour d'appel de Bruxelles — Interpretación del artículo 13, parte B, letra d), número 3, de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54) — Exención de las operaciones, incluidas las negociaciones, relativas a depósitos de fondos y pagos — Apuestas, loterías y otros juegos de azar o de dinero — Prestaciones de los estancos encargados de recoger las apuestas, por cuenta de un mandante, y de pagar las eventuales ganancias a los apostantes — ¿Posibilidad de acogerse a la exención prevista en el artículo 13, parte B, letra d), número 3?

**Fallo**

Los términos «las operaciones, incluidas las negociaciones, relativas a depósitos de fondos [y] pagos», empleados en el artículo 13, parte B, letra d), número 3, de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme, deben interpretarse en el sentido de que no contemplan la prestación de servicios realizada por un mandatario, que actúa por cuenta de un mandante que ejerce una actividad de aceptación de apuestas sobre carreras de caballos y otros acontecimientos deportivos, prestación que consiste en que el mandatario acepte las apuestas en nombre del mandante, registre las apuestas, confirme al cliente, mediante la entrega del recibo, que se ha realizado la apuesta, recaude los fondos, pague las ganancias, asuma individualmente la responsabilidad, frente al mandante, de la gestión de los fondos recaudados, así como de los robos y/o pérdidas de dinero y perciba de su mandante una retribución en forma de comisión como remuneración de esta actividad.

(<sup>1</sup>) DO C 170 de 21.7.2007.

**Recurso interpuesto el 10 de agosto de 2007 — Hervé Raulin/República Francesa**

(Asunto C-454/07)

(2008/C 183/12)

*Lengua de procedimiento:* francés

**Partes**

*Demandante:* Hervé Raulin (representante: C. Vaucois, avocat)

*Demandada:* República Francesa

Mediante auto de 16 de mayo de 2008, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta) se declaró manifiestamente incompetente para conocer del recurso y condenó al Sr. Raulin a cargar con sus propias costas.

**Recurso interpuesto el 7 de febrero de 2008 — Sandra Raulin/República Francesa**

(Asunto C-49/08)

(2008/C 183/13)

*Lengua de procedimiento:* francés

**Partes**

*Demandante:* Sandra Raulin (representante: C. Vaucois, avocat)

*Demandada:* República Francesa

Mediante auto de 16 de mayo de 2008, el Tribunal de Justicia (Sala Quinta) se declaró manifiestamente incompetente para conocer del recurso y condenó a la Sra. Raulin a cargar con sus propias costas.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Fővárosi Bíróság (República de Hungría) el 2 de abril de 2008 — LIDL Magyarország Kereskedelmi Bt./Nemzeti Hírközlési Hatóság Tanácsa**

(Asunto C-132/08)

(2008/C 183/14)

*Lengua de procedimiento:* húngaro

**Órgano jurisdiccional remitente**

Fővárosi Bíróság

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Lidl Magyarország Kereskedelmi Bt.

*Demandada:* Nemzeti Hírközlési Hatóság Tanácsa